

**OFICINA DE OPERACIONES
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
GE00311615**

MATERIA: Delega facultades en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente en la materia que indica y deja sin efecto la Resolución Exenta SII N° 71, de 19.07.2016.

SANTIAGO, 21 DE FEBRERO DE 2025.

RESOLUCIÓN EX. SII N°23.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7°, letras c), e) i) y j), y 46 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del DFL N° 7, de 1980, de Hacienda; el N°3 de la letra A) del artículo 6°, del Código Tributario; el artículo 41, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; la Resolución Ex. SII N° 128, de 26.12.2024, que Reorganiza las Unidades del Departamento Subdirección de Asistencia al Contribuyente y establece sus funciones y su ámbito de competencia; Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución EX SII N° 191 de 2010, del SII; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1- Que, el artículo 6°, letra A), N° 3 del Código Tributario, faculta al Director del Servicio de Impuestos Internos para autorizar a los Subdirectores, Directores Regionales o a otros funcionarios para resolver determinadas materias o hacer uso de algunas de sus atribuciones, actuando por "por Orden del Director";

2- Que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución EX SII N°71, de 2016, se delegó en el Jefe del Departamento Subdirección de Asuntos Corporativos del Servicio de Impuestos Internos las facultades de representar al SII, de designar o revocar la designación de abogado patrocinante y la de conferir o revocar poder, en los Reclamos que se ventilen ante el Consejo para la Transparencia y otros procedimientos y asuntos en general que se susciten ante la misma entidad;

3- Que, teniendo presente que de acuerdo con lo establecido en la Resolución EX SII N°130, de 2024, se suprimió el Departamento Subdirección de Asuntos Corporativos del SII y que conforme con lo establecido en la Resolución Ex SII N°128, de 2024, a la Subdirección de Asistencia al Contribuyente le corresponde, entre otras funciones, Recopilar los antecedentes y medios de prueba para la presentación de descargos u observaciones a cada una de las notificaciones formuladas al Servicio por el Consejo para la Transparencia, dentro de los plazos establecidos en la Ley N°20.285;

4- Que, con el fin de brindar una eficiente y oportuna tramitación en los descargos u observaciones, ante un amparo presentado por algún requirente contra el SII ante el Consejo para la Transparencia de conformidad con la Ley N°20.285, se hace necesario delegar la facultad del Director de representar al Servicio de Impuestos Internos ante el Consejo para la Transparencia;

RESUELVO:

PRIMERO: Delégase, en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, las facultades de representar a este Organismo, de designar o revocar la designación de abogado patrocinante y la de conferir o revocar poder, en los Reclamos que se ventilen ante el Consejo para la Transparencia y otros procedimientos y asuntos en general que se susciten ante la misma entidad.

SEGUNDO: Los documentos que se emitan en virtud de esta delegación de facultades deberán citar el número y fecha de la presente Resolución e incluir, antes de la firma del delegado, la frase "Por orden del Director".

TERCERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta SII N°71, de 19.07.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

DIRECTOR

PMR

Distribución

1. Internet
2. Diario Oficial (en extracto)